

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2026-204864 (00217/ISE/2026/CA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CA903-0001/0002/0003/0004 C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-I.E.S. AZAHAR-C.E.I.P. BARBÉSULA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.402,24 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.402,24 €
VALOR ESTIMADO: 58.402,24 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 29 de Mayo de 2026 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2026-204864 (00217/ISE/2026/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CA903-0001/0002/0003/0004 C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-I.E.S. AZAHAR-C.E.I.P. BARBÉSULA., promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 16 de Junio de 2026 y referencia **PL177-26**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número **CONT 2026 0121670770**, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17 de Junio de 2026

DANIEL ALCONCHEL GAGO		17/06/2026 12:29:39	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8asLI9D4m5i8cBKJ0G9u5fr4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA n ° 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2026-204864 (00217/ISE/2026/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CA903-0001/0002/0003/0004 C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-I.E.S. AZAHAR-C.E.I.P. BARBÉSULA., decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre Aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de valor estimado inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación

DANIEL ALCONCHEL GAGO		17/06/2026 12:29:39	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8asLI9D4m5i8cBKJ0G9u5fr4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (58.402,24), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FSE+, con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año		Importe	Partida Presupuestaria
2026	01	16.060,62€	G/42F/22302/11 01
	FSE+	13.140,50€	G/42F/22302/11 D443FAF2CP
2027	01	23.944,92€	G/42F/22302/11 01
	FSE+	5.256,20€	G/42F/22302/11 D443FAF2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 16 de Junio de 2026 referencia **PL- 177-26**

DANIEL ALCONCHEL GAGO		17/06/2026 12:29:39	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8asLI9D4m5i8cBKJ0G9u5fr4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

Componente	Cargo
Carlos Luis Ruiz-Henestrosa	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
Israel García-Rincón	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
José María Salvador Bonilla	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
Maria Dolores Andreu Alcalá	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
Eugenia María Acuña	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
María Nieves Sánchez	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
María Luz Sena Trujillo	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
Jacqueline Vázquez Quirós	Miembro unidad Técnica Simplificado art.
Juan Ignacio Barrio Feu	Firmante baja desproporcionada
Alberto Quesada Jiménez	Firmante baja desproporcionada

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		17/06/2026 12:29:39	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8asLI9D4m5i8cBKJ0G9u5fr4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR-2026-204864 (00217/ISE/2026/CA)
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CA903-0001/0002/0003/0004 C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-I.E.S. AZAHAR-C.E.I.P. BARBÉSULA. NO, VER ANEXO II
DIVISIÓN POR LOTES:	
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO.PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS. NO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA	58.402,24

EXCLUIDO):	
IMPORTE DEL IVA:	0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	58.402,24 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	58.402,24 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO NO PROCEDE
FORMULA	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	TIPO DE FONDO: FSE+. % DE COFINANCIACIÓN: 85.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		17/06/2026 12:29:39	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8asLI9D4m5i8cBKJ0G9u5fr4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

Expediente : 00217/ISE/2026/CA

CONTR 2026 204864

RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Presupuesto				Nº Vehículos		Tarifa-Tramo
	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	
LOTE 0 - (RUTA CA903-0001/0002) 11003655 C.E.I.P. José Luis Sánchez; 11700779 I.E.S. Azahar; (RUTA CA903-0003/0004) 11007651 C.E.I.P. Barbésula; 11700779 I.E.S. Azahar	58.402,24	0,00	0,00	58.402,24	1	1	VA-TR2
					1	1	VB-TR2
					2	2	
	58.402,24	0,00	0,00	58.402,24			

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

TARIFA VA: Autocar de 39-55 plazas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VB: Autocar de 10-38 plazas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.